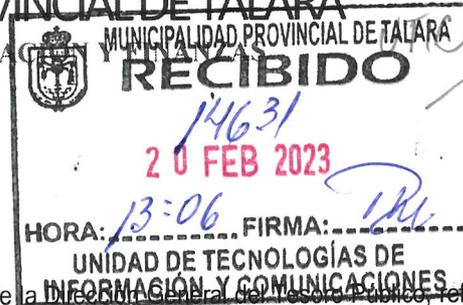




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 08-02-2023-OAF-MPT

Talara, 17 de febrero del 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 de la Dirección General del Tesoro Público, referente a medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, marco de la Administración Financiera del Sector Público, en su artículo 3 inciso 2 expresa que los entes rectores de los respectivos sistemas administrativos y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas evalúan y aprueban la ejecución de lineamientos adicionales, a fin de fortalecer la articulación de la Administración Financiera del Sector Público

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, marco de la Administración Financiera del Sector Público, en su artículo 23 inciso 1 El Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público mediante resolución directoral. Así mismo, en su artículo 24 se determina que el SIAF está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y que sus requisitos funcionales son articulados y priorizados en forma centralizada por el Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público con el objeto de garantizar su debida operatividad, sostenibilidad y seguridad.

Que, mediante la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 Directiva para la ejecución presupuestaria, en su artículo 11 establece el proceso de ejecución presupuestaria: Certificación, Compromiso, Devengado, Pago.

Que, mediante la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 Directiva para la ejecución presupuestaria, en su artículo 16 establece: El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Además, esta etapa de ejecución del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General del Tesoro Público.

Que, mediante Decreto Legislativo 1441, Decreto del Sistema Nacional de Tesorería en sus artículos 5 y 6, establece que su ente rector es la Dirección General del Tesoro Público y todas sus funciones.

Que, mediante Decreto Legislativo 1441, Decreto del Sistema Nacional de Tesorería en su artículo 17 inciso 3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del director general de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 se establecen medidas para fortalecer el proceso de autorización del gasto Devengado en el SIAF-SP. En su Artículo 3.1 El director general de Administración o quien haga sus veces en la entidad, como responsable de la autorización del gasto devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta (7) responsables de acuerdo a la necesidad operativa de cada entidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, en su Artículo 4 Autorización y procesamiento del Gasto en su inciso 4.1 El Gasto Devengado debidamente registrado y formalizado conforme a la normatividad aplicable, debe ser autorizado por el "responsable de la autorización del Gasto Devengado", para cuyo efecto accede al aplicativo informático SIAF-SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" solamente utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNI e).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Se acredita a las siguientes personas como responsables de autorización del gasto devengado:

- CPC. Rosa Maura Rojas López
- CPC. Luz Marlene Calderón Pingo
- CPC. Blanca Rosa Lazo Barrientos
- Sr. Ramfy Cevallos Sarango

Artículo Segundo. - **Encargar**, el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Contabilidad.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a las responsables designadas en el Art. Primero.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

C.P.C. José Hiltor Távora Atoche
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Copias:
Alcaldía
GM
OPP
UTE
UCO
ULO
OCI
UTIC
Archivo
NPCHC/